



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 12 de marzo de 2021

Del presente proceso Ejecutivo hipotecario promovido por GUILLERMO LEON RINCON GOMEZ contra NORALBA GONZALEZ VALDEZ, con la última solicitud de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso: Ejecutivo hipotecario No. 636904089001-2020-00065-00  
Ejecutante: Guillermo León Rincón Gómez  
Demandado: Noralba González Valdez  
Decisión: Señala fecha secuestro  
Auto: Interlocutorio civil

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el abogado MIGUEL ANGEL PEÑA ARCILA, apoderado de la parte demandante, para solicitar se fije fecha para la diligencia de secuestro del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-168375 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Una vez inscrita la medida cautelar y de la revisión del folio de matrícula inmobiliaria se tiene que la demandada NORALBA GONZALEZ VALDEZ figura como la propietaria inscrita del predio urbano ubicado en la carrera 7 con calle 12, es procedente señalar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de secuestro de ese inmueble, para lo cual se nombrará el auxiliar de la justicia de la lista respectiva.

Se requerirá a la parte actora a fin de tome las previsiones correspondientes para proveer lo necesario para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, y del personal designado, igualmente los alimentos de los citados a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 364 del Código General el Proceso.



Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por GUILLERMO LEON RINCON GOMEZ contra NORALBA GONZALEZ VALDEZ, se fija, de acuerdo con la agenda del Despacho, el VEINTISEIS (26) DE MARZO del presente año a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, para la realización de la diligencia de secuestro del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-168375 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

SEGUNDO: Se nombra como secuestre para la diligencia a GLORIA INES HERNANDEZ TRUJILLO, identificada con la C.C. No. 41.934.527, quien puede ser notificada al correo abogada.hernandez.cja@gmail.com cel. 3122790613. Envíese la comunicación respectiva. En el acto de la diligencia se le asignarán los honorarios por sus servicios.

TERCERO: Se requiere a la parte actora para tome las previsiones correspondientes para proveer lo necesario para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia, y del personal designado que participará en la misma, igualmente los alimentos de los citados a la diligencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 364 del Código General el Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ  
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR SE  
NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ESTADO DE  
HOY 16 DE MARZO DE 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS  
SECRETARIO